

Bruselas, 31 de octubre de 2025
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2023/0454(COD)

14551/25
ADD 1

CODEC 1643
ENV 1109
MI 826
COMPET 1068
CHIMIE 121
ENT 239
IND 458
RECH 468

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|---------|--|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| Asunto: | Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE en lo que se refiere a la reasignación de tareas científicas y técnicas a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (primera lectura) – Adopción del acto legislativo = Declaración |

Declaración de la Comisión

La Comisión observa que un ciclo de revisión de cuarenta y ocho meses para añadir nuevas sustancias a la Directiva RUSP puede tener repercusiones negativas en la calidad de la evaluación y en el proceso de consulta a las partes interesadas. Hacer de esta evaluación de sustancias un ejercicio permanente también puede crear incertidumbres en el sector de los aparatos eléctricos y electrónicos.

Además, la Comisión señala que la adopción de actos delegados para las exenciones en virtud de la Directiva RUSP requiere al menos doce meses. La introducción de la obligación de adoptar actos delegados en un plazo de nueve meses a partir de la recepción del dictamen de los comités de la Agencia plantea el riesgo de que la Comisión no pueda cumplir el plazo.